CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Abel Royo Verano
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba
Dña. Silvia Aznal Sagasti
D. Antonio Ezquerro Royo
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior a la presente, de 25 de enero de 2018. Acto seguido, es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2.- ADJUDICACIÓN POR SORTEO DE PARCELAS DE REGADÍO SOBRANTES.

El Grupo de Trabajo de Agricultura y Comunales en reunión celebrada el 11 de enero del corriente acordó sacar a sorteo las parcelas comunales en regadío que en la actualidad se encuentran sin adjudicar, entre los aspirantes a parcelas comunales que se hallen inscritos en la lista gestionada al efecto desde el Ayuntamiento. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 23 de la vigente Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos comunales, se procede a la adjudicación anual de las parcelas comunales disponibles, por sorteo y en orden cronológico según fecha de antigüedad en la lista de aspirantes a parcelas comunales. Una vez efectuado dicho sorteo, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente adjudicación de parcelas comunales de cultivo de regadío, entre los solicitantes, según el siguiente detalle:

Parcelas de regadío (Duración hasta el 31 de diciembre de 2021):

- LOTE 10 Parcela 586, Polígono 2, de 2,53 hectáreas: Romero Valerio, Javier.
- LOTE 1/2018 Parcelas 559, 712 Polígono 2, de 1,60 hectáreas: Subero Martínez, Nuria.
- LOTE 27 Parcelas 1741, 1836 Polígono 4, de 1,80 hectáreas: Marín Elvira, Jonatan.

- LOTE 53 Parcelas 5040, 5041, 5042, 5043 Polígono 6, de 2,22 hectáreas: Gutiérrez Cantabrana, María Ángeles.
- LOTE 40 Parcelas 5042, 5043, 5044, 5045, Polígono 5, superficie 2,23 hectáreas: Albero Verano, Javier.
- LOTE 2/2018 Parcelas 5077, 5078, 5079 Polígono 5, superficie 1,44 hectáreas: Verano Echarri, María Carmen.

SEGUNDO.- Las parcelas comunales deberán ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios, según lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ordenanza Municipal de los aprovechamientos comunales de Mendavia.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención General para la exacción del correspondiente canon por aprovechamiento a los beneficiarios referidos. Dicho canon anual será girado por semestres coincidiendo con el pago de la Contribución.

3.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL A DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, PARA SU USO COMO OFICINA DE ASESORAMIENTO AGRARIO.

El Sr. Secretario procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo. Durante años se ha utilizado por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local el local de 32,38 metros cuadrados sito dentro del inmueble de calle Miguel Pérez, número 16, 2ª Planta, para su uso como oficina agraria. Dicho inmueble se corresponde con uno de las denominadas popularmente “casas de los maestros”.

Es voluntad del Ayuntamiento de Mendavia y de Gobierno de Navarra continuar con dicha colaboración para beneficio de todos los vecinos y vecinas, evitando desplazamientos a Estella o a la capital navarra, siendo además la agraria una actividad tan significativa en nuestra localidad.

Las actividades que se llevan a cabo en la oficina agraria de Mendavia son:

- Información a la ciudadanía sobre materia de gestión agrícola y ganadera.
- Trámites administrativos diversos como: solicitudes de licencias de caza, registro de maquinaria agrícola y registros agrarios, gestión de incidencias y transferencias de derechos de la PAC, etc.
- Colaboración con el registro del viñedo de Navarra.
- Colaboración con el Servicio de Ganadería.
- Otras colaboraciones con cualquier tipo de entidad que lo solicite.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, las Entidades Locales pueden ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales a favor de otras Administraciones o Entidades públicas o de entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos.

En virtud de todo ello, se acuerda por Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ceder el uso del local de 32,38 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Mendavia, ubicado en calle Miguel Pérez, número 16, 2ª Planta, de este municipio (referencia catastral parcela 1551, del polígono 6) al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra, para su uso como oficina de información y tramitación agrícola y ganadera, con las siguientes condiciones:

- La cesión de dicho local se realizará por un plazo de 10 años, prorrogable por anualidades sucesivas y para la prestación del servicio de asesoramiento, que se considera de interés general para los vecinos del municipio.
- El cesionario solicitará ante el Ayuntamiento de Mendavia la correspondiente licencia de obras y autorización municipal para poder ejecutar obras de acondicionamiento del local, las cuales realizará a su costa.
- Trimestralmente se girará recibo al Gobierno de Navarra por los gastos de limpieza del local, (que vienen fijados en 36,36 euros anuales que serán incrementados según la variación positiva del Índice de Precios al Consumo de Navarra) y del consumo de electricidad.
- Será por cuenta y riesgo del cesionario todo tipo de responsabilidad civil que se pudiera ocasionar en el ejercicio de la actividad para la que se cede dicho local.
- En el caso de que el Ayuntamiento de Mendavia necesitara dicho local por razones de interés social o utilidad pública, revertirá a la entidad local, previa notificación en el plazo de quince días sin derecho a indemnización o compensación alguna. Asimismo, el local cedido revertirá al Ayuntamiento de Mendavia si el cesionario incumple alguna de las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra, y trasladarlo a Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

4.- APROBACIÓN DE BAJA EN CONTABILIDAD DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES CERRADOS, POR DECLARACIÓN DE FALLIDOS.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Recibido informe de Geserlocal S.L., sociedad encargada de las labores de ejecución de saldos a favor del Ayuntamiento en vía de apremio, donde se hace constar la existencia de derechos pendientes de cobro que, una vez analizados, se constata la imposibilidad de cobro dentro del procedimiento de apremio, al quedar demostrada la insolvencia del deudor, proponiendo fallida.

No habiendo ninguna intervención, por la unanimidad de los corporativos, y en conformidad con la competencia atribuida al Pleno por el artículo 22.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo para la declaración de créditos incobrables, declarando fallidos por imposibilidad de cobro y por tanto dando de baja por constituir deuda prescrita e incobrable, los siguientes créditos, que ascienden a la cantidad total de 99.103,39 euros, con el siguiente desglose:

- Sanciones de tráfico prescritas, anteriores a mayo de 2010: 17.563,24 euros.
- Deudores sin generación de deuda en vía de apremio posterior al ejercicio 2008: 37.539,56 euros.
- Deudores no incluidos en los párrafos anteriores con deuda prescrita por insolvencia o incobrable: 44.000,59 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Geserlocal S.L. y comunicarlo a Intervención Municipal.

5.- APROBACIÓN DE CONDENA FRENTE AL ATAQUE SUFRIDO EN EL MEMORIAL FOSAS DE LA SIERRA DEL PERDÓN.

La Sra. Alcaldesa expone que por parte del colectivo Erreniegako Hilobiak/Fosas de la Sierra del Perdón, se comunicó a las entidades locales que hicieron sus aportaciones económicas para sufragar los gastos de implantación del memorial “Fosas de la Sierra del Perdón”, que éste ha sido objeto de actos vandálicos consistentes en el pintado con spray de los elementos que lo componen, adjuntándose informe levantado al efecto por los Agentes Municipales del Ayuntamiento de la Cendea de Zizur.

Por lo tanto, por la unanimidad de todos/as los corporativos/as, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mendavia se suma a la denuncia de los ataques a los lugares de Memoria Histórica, interpuesta por el grupo Erreniegako Hilobiak/Fosas de la Sierra del Perdón, en concreto a los ataques sufridos en la Sierra del Perdón y en la Fosa de Ibero, en los cuales fueron fusilados vecinos de Mendavia, entre otros muchos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a Erreniegako Hilobiak/Fosas de la Sierra del Perdón, para su conocimiento y muestra de apoyo.

6.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA MOSTRANDO LA OPOSICIÓN A LA SUBDIVISIÓN DE LA MERINDAD HISTÓRICA DE "TIERRA ESTELLA" EN DOS SUBCOMARCAS QUE PROPONE EL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Sra. Alcaldesa expone que en la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra de fecha 25 de noviembre de 2016 se adoptó un acuerdo por unanimidad y que fue remitido al Departamento de Administración Local, en el que se ponía de manifiesto la disconformidad con el hecho de modificar la unidad territorial existente desde la creación de la actual Mancomunidad y la Merindad histórica de "Tierra Estella", no obstante, revisando el anteproyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local, se constata que se propone la creación de una Comarca con la denominación de "Ega" y dos subcomarcas (Montejurra y Ribera Estellesa).

Por lo tanto, por la unanimidad de todos/as los corporativos/as, el Pleno del Ayuntamiento de Mendavia **ACUERDA**:

PRIMERO.- Secundar el Acuerdo adoptado en la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra de fecha 25 de noviembre de 2016, que es del tenor literal siguiente: "*Los representantes asistentes a la Asamblea consideran de forma unánime que Tierra Estella tanto por su consideración de Merindad Histórica como por el hecho de corresponderse con el actual ámbito de funcionamiento de la Mancomunidad de Montejurra tiene una experiencia de asociación voluntaria en la prestación de servicios de competencia municipal y un sentimiento de Cohesión Social que debe mantenerse. Que por las consideraciones expuestas, desean trasladar al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra la siguiente declaración Institucional:*

- *Manifestar al Gobierno de Navarra la voluntad unánime de la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra posicionándose con firmeza por el mantenimiento de una sola "Comarca" para el ámbito territorial de la Merindad histórica de Tierra Estella y rechazando la actual previsión del "Documento base para la Reorganización de la Administración Local" en cuanto contempla la división en dos comarcas diferenciadas."*

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento de Mendavia se posiciona, por tanto, en contra de una subdivisión de la Comarca "Tierra Estella" en dos subcomarcas diferenciadas.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra y dar cuenta del mismo a la Mancomunidad de Montejurra.

7.- MOCIONES.

La Sra. Martínez Sancho da lectura íntegra a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"*Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.*

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno de España se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, la cuales no han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno de España endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con

este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mendavia presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del ROL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquéllos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos, entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8- Introducir en el Pacto de Toledo un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XX I.

9- El Ayuntamiento de Mendavia se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios.”

Pasándose a la votación de la Moción, por siete votos a favor (PSN-PSOE y Mendavia Decide) y cuatro abstenciones (UPN), la presente Moción es aprobada en todos sus términos.

Seguidamente, la Sra. Ramírez pasa a dar lectura íntegra a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y que fue remitida por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra para su adopción, en su caso, por parte de los ayuntamientos de Tierra Estella.

"El Documento Nacional de Identidad se expende en Estella-Lizarra, hace más de 25 años, hasta el año 2003 venían de Pamplona todos los meses, concretamente los lunes. Primero estuvieron en Policía Municipal, seguido en Casa de la Juventud María Vicuña, y actualmente en casa de Cultura Fray Diego de Estella.

A raíz de los atentados de Sangüesa, empezaron a venir, 3 días al mes, sin concretar días esto es, igual lunes, que jueves o viernes, menos los meses de JULIO y AGOSTO, que naturalmente tenían vacaciones.

A partir de Septiembre de 2016, solo aparecieron tres veces al Semestre y e1 pasado año, 2017, 3 veces en todo el año,

Por un lado tenemos que tener en cuenta que podernos ir a Pamplona en coche, si, y que aparte de costarnos 11 euros el DNI, tenemos que pagar aparcamiento, y si vamos en autobús, aun peor, el coste es mayor, aparte que habrá personas que tengan que coger taxi, por la ubicación de las nuevas oficinas, pues está alejado del centro. Por otro lado existe una gran lista de espera, todos los días.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1. *Pedir a la Delegación, de Gobierno, o a quien corresponda, que Estella- Lizarra y su Merindad con aproximadamente 68.000 habitantes, tenga una oficina fija, o al menos que vengan nuevamente TODOS LOS MESES, por lo menos tres días a la semana, creemos firmemente que la ciudadanía de Estella-Lizarra y Merindad nos lo merecemos.*
2. *Remitir este acuerdo a los Ayuntamientos de la Merindad de Estella solicitando la adopción de acuerdo en el mismo sentido.*
3. *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra y al Ministerio de Interior."*

Pasándose a la votación, por unanimidad el Pleno acuerda aprobar esta Moción en todos sus términos.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 22 de enero de 2018 al día 16 de febrero de 2018. Los Sres/as corporativos/as se dan por enterados/as.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego o pregunta por parte de los Sres./as. Ediles.

Por último, la Sra. Martínez Sancho pasa a dar cuenta de las actuaciones previstas para el día 8 de Marzo conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, resaltando que "*por primera vez en la historia se organiza una huelga legal para reclamar la igualdad real de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. A la convocatoria se han sumado diversos sindicatos, trescientas organizaciones sociales de campos diversos y algunos partidos políticos, unos instan a la huelga general y otros a que se secunde la convocatoria en paros parciales*." En Mendavia, prosigue la Concejala, la concentración será a las 13:00 horas en la Plaza del Ayuntamiento, antes, el martes 27 se ha programado en el Salón de Actos charla a cargo del Dr. Manuel García, licencia en Ginecología, sobre "Menopausia, como vivirla sin miedo", el jueves 8 de marzo tendrá lugar la charla "Pasos por tu salud" donde se hará medición de contorno de cintura, peso, glucosa, reparto de bolsas con fruta y bebida, paseo saludable desde el centro de salud hasta el circuito bio-saludable, concierto en el Bar del Club de Jubilados de "Música para siempre" organizado por la Asociación de Amas de Casa de Mendavia, el viernes 9 de marzo proyección de la película "El más salvaje" organizada por Equala conjuntamente con el Ayuntamiento, puertas abiertas en el Spa y el 11 de marzo función de teatro juvenil-adulto "Velma y Cris". Por último tanto la Sra. Martínez Sancho como la Alcaldesa invitan a secundar la huelga para la igualdad salarial del 8 de marzo a las mujeres que puedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.